



Convenio Modificatorio

RODOLFO CARMONA CALDERON

CAPS/2021-01/020 CM-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CAPS/2021-01/020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDIA ALVARO OBREGON A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ALCALDIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESUS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GOMEZ MONTES DE OCA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA RODOLFO CARMONA CALDERON A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 15 DE ENERO DE 2021, "LAS PARTES", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO CAPS/2021-01/020, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE PIPA DE AGUA (10,000 LITROS)
- 2.- EN LA CLAUSELA PRIMERA TERCER PARRAFO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO CAPS/2021-01/020, SE ESTABLECIO QUE CUALQUIER MODIFICACION A LOS CONTRATOS DEBERA CONSTAR POR ESCRITO Y LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERAN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTICULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 3.- EL CONTRATO EN COMENTO FUE SUSCRITO BAJO MODALIDAD ABIERTA, ESTABLECIENDO UN MONTO MINIMO A EJERCER POR LA CANTIDAD DE \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) Y UN MONTO MAXIMO POR LA CANTIDAD DE \$5,800,000.00, (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) INCLUYENDO I.V.A.
- 4.- EN FECHA 05 DE MAYO DE 2021, LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS SOLICITO A LA DIRECCION DE FINANZAS DE ESTA ALCALDIA MEDIANTE EL OFICIO AAO/DGSU/676/2021 LA AFECTACION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER DESTINADA A LA PARTIDA 3252 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS" CON LA FINALIDAD DE REFORZAR EL PROGRAMA "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA" Y DE ESTA FORMA ATENDER LAS NECESIDADES DE BASICAS DE LA POBLACION EN ALVARO OBREGON EN ESTA TEMPORADA DE ESTIAJE.
- 5.- EN FECHA 20 DE MAYO DE 2021, LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS SOLICITO MEDIANTE EL REQUERIMIENTO NUMERO 090, UNA AMPLIACION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CAPS/2021-01/020, DONDE LA DIRECCION DE FINANZAS OTORGO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE EN FECHA 01 DE JUNIO DE 2021, CONTANDO ASI CON LAS CLAVES PRESUPUESTALES QUE DEBERAN SER CONSIDERADAS DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO.

DECLARACIONES

- 1.- **DECLARA "LA ALCALDIA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:**

RODOLFO CARMONA CALDERÓN

CAPS/2021-01/020 CM-01

- I.1.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES Y A FIN DE INCREMENTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE DE PIPA DE AGUA (10,000 LITROS) CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/020**, RESULTA NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, CUYO TITULAR ES EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, ASISTIDO POR EL **LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA **01 DE ABRIL DE 2021**.
- I.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO**.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA **FÍSICA** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**" DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/020**.
- II.2.- QUE EL **C. RODOLFO CARMONA CALDERÓN**, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR Y ACTA DE NACIMIENTO, LAS CUALES SE DETALLAN EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**" DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2021-01/020**.
- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE DE PIPA DE AGUA (10,000 LITROS), EN CONSECUENCIA, INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/2021-01/020**, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTAS DENTRO DEL REFERIDO CONTRATO.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE

Convenio Modificatorio

RODOLFO CARMONA CALDERÓN

CAPS/2021-01/020 CM-01

MÉXICO, EL UBICADO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA No. 155 B, CASA 1, COLONIA VILLA COYOACÁN, C.P. 04000, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE DE PIPA DE AGUA (10,000 LITROS) Y EN CONSECUENCIA INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-01/020, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN ÁLVARO OBREGÓN EN ESTA TEMPORADA DE ESTIAJE.

SEGUNDA MONTO.- QUE EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, SIGNIFICA UN IMPORTE DE \$1,306,674.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL ANEXO NÚMERO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/020 PARA QUEDAR DE LA FORMA SIGUIENTE:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL													
ADQ		090		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
SER	X			DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP.5000)	COMP	IMPORTE
500	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	3252	1	1	00		5000339	\$450,000.00
500	2	2	1	274	K016	25	P	1	1	0	3252	1	1	00		5000369	\$856,674.00
																TOTAL	\$1,306,674.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	AMPLIACIÓN AL CONTRATO CAPS/2021-01/020 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE DE PIPA DE AGUA 10.00 M3 (10,000.00) LT. POR JORNADA DE 24 HORAS (INCLUYE OPERADORES Y DIESEL) INCLUYE 1 O 2 OPERADORES POR TURNO CON PAGO DE PRESTACIONES DE LEY INCLUYE DIESEL PARA TRASLADO Y OPERACIÓN DE PIPAS POR LAS 24 HORAS INCLUYE SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS DE PIPAS QUE LOS VEHÍCULOS SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO MECÁNICO INCLUYE MOTOBOMBA INCLUYE MANGUERA DE 20 A 30 METROS INCLUYE COORDINADOR PARA LA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 10 TANQUES DE PIPA	SERVICIO	\$6,750.00	\$6,750.00
			Subtotal:	\$6,750.00
			I.V.A.	\$1,080.00
			Total:	\$7,830.00

Convenio Modificatorio

RODOLFO CARMONA CALDERÓN

CAPS/2021-01/020 CM-01

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$1,126,443.10	UN MILLÓN CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$180,230.90	CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 90/100 M.N.
TOTAL	\$1,306,674.00	UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Fecha límite de ejecución de los servicios:	31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-01/020, EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO.
Lugar de ejecución de los Servicio:	DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CONFORME SE INDICA DENTRO DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DOS Y/O CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO O DONDE INDIQUE EL ÁREA REQUERENTE.

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DERIVADO DEL INCREMENTO AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/2021-01/020 "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO HACE ENTREGA DEL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN COMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL DICHA GARANTÍA ES INCREMENTADA A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO QUE REPRESENTA EL PRESENTE CONVENIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. - EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/020, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/020 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTOS, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

Convenio Modificatorio

RODOLFO CARMONA CALDERÓN

CAPS/2021-01/020 CM-01

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

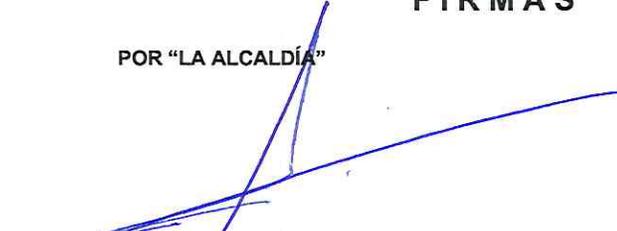
SÉPTIMA JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021.

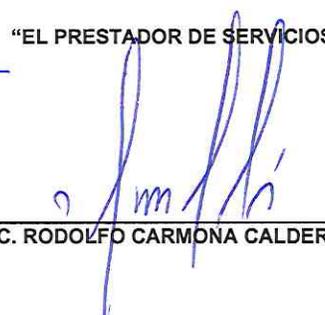
FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C. RODOLFO CARMONA CALDERÓN



LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

